

GI-1080 / 2022

SNR2022EE099857

Bogotá, 29 de agosto de 2022

Señora:

LUZ AMPARO BOTERO JARAMILLO

Propietaria inmueble - Manizales

Manizales – Caldas.

Asunto: Terminación contrato de arriendo 1984 - 2019.

Respetada Señora,

La Superintendencia de Notariado y Registro, quiere agradecer la oportunidad que nos brindaron al permitir el funcionamiento del Archivo de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Manizales en el inmueble ubicado en la Calle 16 No. 21-33 de su propiedad, no obstante, a pesar que el contrato 1984 de 2019 tiene una fecha de terminación el próximo 30 de septiembre de 2022, y teniendo en cuenta que usted nos ha requerido el inmueble para realizar algunos mantenimientos urgentes sobre el mismo, por medio del presente nos permitimos informar que el contrato se dará por terminado el próximo 31 de agosto de 2022.

Así las cosas, el inmueble será entregado conforme a la CLAUSULA NOVENA – Obligaciones generales de las partes – A DEL ARRENDADOR. “Numeral 10. *Otorgar mínimo un plazo de treinta días (30) calendario a la Entidad para desocupar el inmueble una vez se dé por terminado el contrato de arrendamiento*”; sin embargo, si se termina de desocupar con anticipación, se les estará informando oportunamente para el recibo del inmueble en la fecha acordada.

Atentamente,



ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO

Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Andrea Carmona - Contratista Grupo Infraestructura

Revisó: Arq. Felipe Ríos - Contratista Grupo Infraestructura



Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019